BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: ENTREGA
DESPACHO COMISORIO No. 017
RADICADO ALCALDÍA 20225710052742

PROCESO No: 2021-00210
DEMANDANTE: JOSÉ HERNÁN REYES MORENO
DEMANDADO: ESILDA ROSA OBISPO OBISPO
JUZGADO ORIGEN: 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:00 AM del día treinta (30) del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **ENTREGA** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40321461 ubicado en la Calle 69 B Sur No. 88 C -25 de la ciudad de Bogotá, ordenado por el Juez 42 Civil Municipal de Bogotá, dentro del proceso No. 2021 - 00210; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Andrés Felipe Gutiérrez González** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.529 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hace presente: ***i)*** El abogado **Donny Alexander Bravo García** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.066.334 y Tarjeta Profesional No. 194.443 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado especial de la parte demandante, para lo cual aporta el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de Entrega, documentos que se agregan a las diligencias. Previa solicitud de acompañamiento se hace presente también: **Zulay Nayibe López Cubillos** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.633.577 en calidad de Delegada del Ministerio Público- Personería Local de Bosa. Se deja constancia que habiéndose citado previamente a los funcionarios del Centro Zonal de Bosa -ICBF y Subdirección Local de Integración Social de la Localidad de Bosa no se hacen presentes en la diligencia. Acto seguido se declara abierta la diligencia de **ENTREGA** del inmueble ubicado en la Calle 69 B Sur No. 88 C -25 de la ciudad de Bogotá. En el sitio de la diligencia se deja constancia que se toca la puerta del inmueble objeto de entrega en reiteradas oportunidades y después de esperar un tiempo prudencial no fuimos atendidos por nadie. En consecuencia, se procede a llamar al número fijo (601) 322-64-41 de acuerdo con el auto de tramite de fecha 16 de agosto de 2022 proferido por el Juzgado 29 de Familia al interior del proceso de Custodia y Cuidado Personal No. 2020-512, mediante el cual suministra los datos de contacto de la señora Esilda Rosa Obispo Obispo. Se llama al abonado celular y la persona que atiende informa que la demandada trabaja en este sitio pero que no le es posible suministrar datos personales de ella puesto que tienen reserva, se le solicita entonces le informe a la señora Esilda Rosa Obispo Obispo sobre la asistencia de la Alcaldía Local de Bosa al inmueble ubicado en la Calle 69 B Sur No. 88 C -25 de esta ciudad y se indican los datos de contacto del Despacho para que se comunique. En consecuencia de lo anterior se procede a suspender la diligencia a efectos de salvaguardar los derechos de quienes habitan en el inmueble y se reprograma la misma para el dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a partir de las 9:00 AM, se procede a dejar un aviso en el inmueble objeto de la diligencia notificando la nueva fecha y hora en la que será practicada advirtiendo que, de no restituir el inmueble de forma voluntaria a su legítimo propietario

DILIGENCIA: ENTREGA
DESPACHO COMISORIO No. 017
RADICADO ALCALDÍA 20225710052742

conforme al certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40321461 se procederá a decretar el allanamiento de conformidad con lo estipulado en los artículos 112 y 113 del Código General del Proceso, con el fin de realizar la orden impartida en el Despacho Comisorio No. 017 proferido por el Juez 42 Civil Municipal de Bogotá. No siendo más, a las 10:30 AM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V

ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc

ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Asesor Jurídico del Despacho

DONNY ALEXANDER BRAVO GARCÍA
Apoderado

ZULAY NAYIBE LÓPEZ CUBILLOS
Delegada del Ministerio Público